

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 1.100

LITUECHE, 04 de Septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada **"COMITÉ DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CAPITAN AVALOS"**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 508/223 de fecha 04 de Septiembre de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No.1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

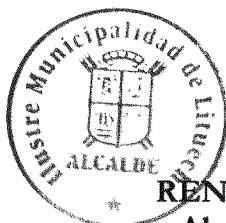
DECRETO:

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **04 de Septiembre de 2018**, a la organización comunitaria funcional denominada **"COMITÉ DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA CAPITAN AVALOS"** de la comuna de Litueche, inscrita con el Folio No. 282 en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

CSM/LUS/RPV/psv

Distribución:

- Comité de Pavimentación Participativa Capitán Avalos.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.